

MIJAS

Edicto

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación del proyecto de compensación del sector S.U.P. C-13 (RT), antiguo sector 14, promovido por Fuentelegrales, Sociedad Anónima.

Lo que se notifica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa; no obstante, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la Provincia; todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Mijas, 2 de mayo de 2002.

El Alcalde, P. O., el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo (firma ilegible).

5 4 2 0 / 0 2

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Edicto

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el avance de las nuevas normas subsidiarias de urbanismo que afecta al término municipal de Villanueva del Rosario, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para presentación de sugerencias y alegaciones.

Villanueva del Rosario, 30 de abril de 2002.

La Alcaldesa, firmado: Encarnación I. Martínez Mérida.

5 4 1 0 / 0 2

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Arquitectura
Sección Administrativa de Edificación*

Expediente: Contradictorio de ruina 2000/27.

Situación: Calle Tejidos, número 1.

Asunto: Anuncio acuerdo declaración de ruina.

Anuncio

En relación con el expediente contradictorio de ruinas, RU 00/327, tramitado a instancia de parte para el inmueble número 1 de calle Tejidos, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2002 adoptó, los siguientes acuerdos:

1. Declarar el estado de ruina legal del edificio sito en la calle Tejidos, número 1, por concurrir en el mismo el supuesto a), (ruina económica) del apartado segundo del artículo 247 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, cuyo contenido asume el artículo único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, aprobada por el Parlamento de Andalucía, declarando la no existencia de ruina técnica del mismo.

2. Mantener las medidas cautelares ordenadas mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2001, así como la revisión periódica de las mismas por parte de técnico competente.

3. Significar a la propiedad del inmueble su obligación de demandar en vía judicial, bajo su responsabilidad, la resolución de los contratos de arrendamiento, una vez que adquiera firmeza el presente acuerdo.

Lo que se hace público para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva de notificación del citado acuerdo a don Sebastián Villodres Barranco, don Rafael Rodríguez Carmona, don Francisco José Verdugo Cabrerizo y doña Eva Sánchez Rodríguez, así como a cuantos interesados hubiese en el expediente, significándoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, o bien directamente plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la citada fecha ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. De igual forma, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el correspondiente recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuyos efectos el expediente queda a su disposición en el Servicio de Conservación de la Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Málaga, 8 de mayo de 2002.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, firmado: Manuel Ramos Gámez.

5 7 9 1 / 0 2

ALHAURIN EL GRANDE

Anuncio

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 1/97; 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (BOJA número 73/97, 26 de junio) y el artículo 44.2.º del Reglamento de Gestión Urbanística - construcción en suelo no urbanizable-. Todo ello en uso de las atribuciones que le confiere el contenido de la delegación de competencias en materia urbanística efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/94, 5 de abril (Orden 28 de marzo de 2000, BOJA número 53/00, 6 de mayo). El expediente en cuestión es el siguiente:

Promotor: Don Antonio Blas Fernández Gallego.

Objeto: Vivienda unifamiliar y piscina.

Parcela/situación: Ptdo. Carrajolo, parc. 116 del plg. 7 del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria de este municipio.

Clave: 341/02.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que los posibles interesados puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas alegaciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, de lunes a sábado, en horario de atención al público (9:00 a 13:00 horas), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alhaurín el Grande, 23 de abril de 2002.

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

5 2 8 4 / 0 2